

LISTADO DEFINITIVO DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS A LOS QUE SE LES ADJUDICAN PUESTOS EN COMISION DE SERVICIOS DURANTE EL CURSO 2011/2012.

De acuerdo con lo previsto en la base oncenava de la resolució de 15 de junio de 2011, de la Direcció General de Personal (DOGV nº 6548, de 21 de junio), por la que se anuncia la convocatoria de adjudicaci3n de puestos en comisi3n de servicios para funcionarios del cuerpo de maestros en centros p3blicos docentes no universitarios dependientes de la Generalitat y para maestros en centros p3blicos de formaci3n de personas adultas dependientes de la Generalitat, esta Subsecretaria,

ACUERDA

Publicar la relaci3n de funcionarios del cuerpo de maestros a los que se adjudica destino en comisi3n de servicios durante el curso 2011/2012.

CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICATARIOS/AS
03010302 Bautista Lled3	Benidorm	Desierto
03015661 Costa Blanca	Alicante	Desierto
12003471 Sanchis Yago	Castell3n	Dux-Santoy Hurtado, Ver3nica García Heras, Susana
12007206 Jos3 Soriano Ramos	Vila-Real	Desierto
46028685 Gloria Fuertes	Alzira	Furi3 Rubio, Ana Guarner Romero, Estefania Lloret Le3n, Beatriz Pelegrí Alberola, M ^a . Jos3
46029264 Vil.la Romana	Catarroja	Mansilla Cerdán, Virtudes

Los funcionarios incluidos en la citada relaci3n se incorporar3n a los centros adjudicados en comisi3n de servicios el d3a 1 de septiembre.

Aquellos funcionarios dependientes de otras administraciones educativas a los que se les haya concedido destino en comisi3n de servicios en esta Comunidad, deber3n personarse en sus respectivas Direcciones Territoriales de Educaci3n el pr3ximo 1 de septiembre con el fin de aportar la documentaci3n que las mismas precisen.

Las resoluciones por las que se conceden las comisiones de servicio ser3n remitidas a los interesados por las correspondientes Direcciones Territoriales.

Esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Subsecretario en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Valencia, 1 de septiembre de 2011

EL SUBSECRETARIO

Jesús Marí Farinós

